



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DOM: 12
MSS/raa
13-01-15

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 8 6

LITUECHE, 13 ENE 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para contratar los servicios para la mantención, mejoramiento y reparación del sistema de alumbrado público de la Comuna, de los espacios públicos y las infraestructuras municipales, los trabajos por ayudas sociales y por programas de la Municipalidad de Litueche.
- Que la Municipalidad no cuenta con el personal idóneo para realizar todos los trabajos para mantener en buena forma el sistema eléctrico de la Comuna, y trabajos, según el enunciado anterior.
- Que la reparación y mantención del servicio de alumbrado público es responsabilidad de la Municipalidad.
- Que es imprescindible contar con los servicios para efectuar los trabajos necesarios.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas Generales que se adjuntan al proceso y que norman la contratación de los servicios.
- El Decreto Exento N° 2962 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión.
- El proceso de licitación ID 1743-102-LE14.
- El Acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.

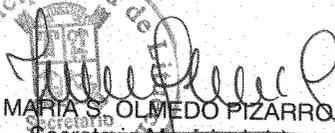
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

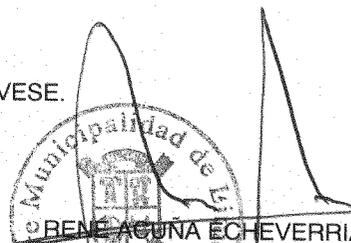
- 1.- **ADJUDÍQUESE** al proveedor RENE ORLANDO PINO ORELLANA, Rut 11.397.801-5, los servicios para la mantención, mejoramiento y reparación del sistema de alumbrado público de la Comuna, de los espacios públicos y las infraestructuras municipales, los trabajos por ayudas sociales y por programas de la Municipalidad de Litueche, según licitación ID 1743-102-LE14.
- 2.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)
RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Secplac.
- Dirección de Obras Municipales


RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde



ACTA DE EVALUACION
SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES, TRABAJOS ELÉCTRICOS AYUDAS SOCIALES Y PROGRAMAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE 2015.

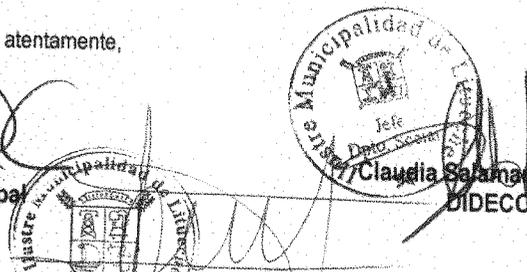
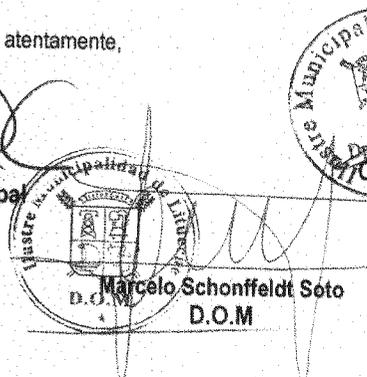
El Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Litueche Andrés Pérez Correa, la directora del departamento de Desarrollo Comunitario, Claudia Salamanca Moris y el Director de Obras Municipales Don Marcelo Schonfeldt Soto; siendo las 14:15 horas del día 13 de Enero de 2015, revisan la propuesta para la Contratación de "servicios de implementación, mantención, mejoramiento y reparación alumbrado público, espacio público e infraestructura municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y Programas de la Municipalidad de Litueche 2015.", licitado mediante proceso N°1743-102-LE14.

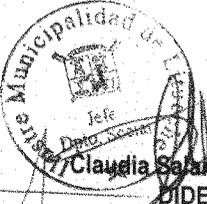
Se presentaron dos ofertas que se detallan a continuación:

Requerimientos	ROSA MARGARITA MENESES ESCALONA	RENE ORLANDO PINO ORELLANA
	15.120.529-1	11.397.801-5
Registro de contratista Municipal	SI	SI
Título de Competencias del área	No Cumple	SI
Acreditar giro Tributario	NO cumple con los establecido en el art 7 letra b.- inciso segundo	SI
Formato N°1	SI	SI
Formato N°2	SI	SI
Fotocopia de C.I	NO cumple con los establecido en el art 7 letra b.- inciso segundo	SI
Cartola tributaria	NO cumple con los establecido en el art 7 letra b.- inciso segundo	SI
Mano de Obra Local	No Cumple	SI
Fotocopia de la escritura de la empresa	No Aplica	No Aplica
OBSERVACIONES	Se declara inadmisibile por no cumplimiento a las bases	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN:		
Oferta Económica	50%	50 %
Plazo de Entrega	20 %	20%
Acreditación de Experiencia	20 %	4 %
Mano de Obra Local	10 %	10%
TOTAL DE LA OFERTA		84%

Dada la evaluación de los antecedentes entregados, la comisión recomienda al Sr. Alcalde, la contratación de Don **RENE ORLANDO PINO ORELLANA** para los servicios de implementación, mantención, mejoramiento y reparación alumbrado público, espacio público e infraestructura municipales, trabajos eléctricos ayudas sociales y Programas de la Municipalidad de Litueche 2015.

Sin más que agregar se despiden atentamente,

Andrés Pérez Correa
Administrador Municipal

Claudia Salamanca Moris
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO (DIDECO)

Marcelo Schonfeldt Soto
D.O.M